UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 320 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 17 JUL 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1874-2024-R del Rectorado, el Informe Nº 112-2024-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración, el Memorando Nº 1501-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1139-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Nº 877-2024-UNSCH-UEI/MZH-J de la Unidad Ejecutora de Inversiones y el Informe Nº 0039-2024-UNSCH-RMG/UF-J de la Unidad Formuladora sobre aprobación del Expediente Técnico de la IOARR Adquisición de Equipamiento de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica y Mobiliario de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica; en el(la) Rectorado de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el Texto Único de Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en el artículo 2°;

Que, a través del Informe Nº 0039-2024-UNSCH-RMG/UF-J, de fecha 05 de junio de 2024, la Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha remitido el Expediente Técnico de la IOARR Adquisición de Equipamiento de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica y Mobiliario de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica; en el(la) Rectorado de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2650996;

Que, a través del Informe Nº 877-2024-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 28 de junio de 2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración ha solicitado la aprobación del Expediente Técnico de la IOARR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 320 -2024-UNSCH-R

Adquisición de Equipamiento de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica y Mobiliario de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica; en el(la) Rectorado de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2650996, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, por el monto de Trescientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Veintiuno y 01/100 Soles (S/ 387,621.01), según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
COSTO DIRECTO	348,159.51
GASTOS GENERALES (9.04% CD)	31,461.50
LIQUIDACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA	8,000.00
==========	=========
PRESUPUESTO TOTAL	**387,621.01**

- 1677 -
RECTOR

Que, en armonía con el artículo 32º, numeral 32.4 de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR Adquisición de Equipamiento de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica y Mobiliario de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica; en el(la) Rectorado de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2650996, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, por el monto de Trescientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Veintiuno y 01/100 Soles (S/ 387,621.01).

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 320 -2024-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad Formuladora
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/ndch